



## **DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

NOMBRE:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SITIO DE LAS VIDEOGRABADORAS Y CAMCORDER DE LA MARCA SONY
DIRECCIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIATV CANAL DEL PODER JUDICIAL
SOLICITANTE:	DE LA FEDERACIÓN

La Subdirección General de Ingeniería de Justicia TV, requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio de las videograbadoras y camcorder de la marca SONY con el objetivo de garantizar las operaciones del canal Justicia TV.

## Fundamento Legal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción III, 72 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del comité de gobierno y administración de la suprema corte de justicia de la nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la suprema corte de justicia de la nación, así como los artículos décimo sexto y décimo séptimo de los lineamientos para la elaboración del dictamen resolutivo técnico del quince de diciembre de dos mil veinte del comité de adquisiciones y servicios, obras y desincorporaciones.





Concepto solicitado con o sin muestra		vicios S.A. C.V.	Color Cass de C	
Descripción completa, detallada y ordenada de la partida, la cual debe incluir el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el <b>Anexo 2a</b> .	Cumple		Cumple	
No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que, cada participante deberá efectuar una sola propuesta por la partida completa.	Nume	ral 8.1	Numer	al 8.1
La persona concursante deberá integrar en su pro- puesta técnica la información de los servicios solici- tados, independientemente del formato de presen- tación de la propuesta técnica, deberá incluir un	Cumple		Cumple	
índice que indique claramente en dónde inicia y termina cada uno de los requisitos señalados en el <b>Anexo 2a</b> para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación los revise ordenadamente.	Nume	ral 8.2	Numer	al 8.2
La persona concursante deberá entregar su pro- puesta técnica en idioma español, en papelería membretada de la persona participante, foliadas,	Cumple		Cumple	
firmadas en todas sus hojas por la persona concursante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios conforme al <b>Anexo 2a</b> .	Numeral 8.3		Numeral 8.3	
Certificado vigente, expedido por SONY, en el que conste que el personal que realizará los servicios a	Cumple		Cumple	
contratar cuenta con la preparación técnica necesaria.	Numeral 8.4		Numeral 8.4	
Carta del fabricante que garantice que el participante cuenta con el respaldo para aplicar los manteni-	Cumple		Cumple	
mientos de los equipos enlistados.	Numeral 8.5		Numer	al 8.5
Carta bajo protesta decir verdad, que garantice que las refacciones empleadas en los mantenimientos	Cumple		Cumple	
serán nuevas en su totalidad, de la marca SONY y que contarán con la garantía de fábrica correspondiente.	Nume	ral 8.6	Numer	al 8.6
Carta bajo protesta decir verdad, de que las refac- ciones a instalar cumplen con las normas oficiales mexicanas y las normas internacionales, que apli-	Cumple		Cumple	
quen, haciendo el señalamiento de estas.	Nume	ral 8.7	Numer	al 8.7
Calendario tentativo, con la cantidad de equipos a los que se les brindarán los servicios de mantenimientos preventivos mensualmente durante el trascurso de los meses de la duración de la póliza con-	Cumple		Cumple	





tratada. Al ser un calendario tentativo, es importante señalar que se podrán presentar variaciones de acuerdo con la disponibilidad de los equipos y a las actividades realizadas dentro de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.	Numeral 8.8		Numer	al 8.8
Formato de reporte para los servicios, indicando el tipo de mantenimiento y señalando las acciones realizadas. Si el mantenimiento es correctivo, además de las acciones realizadas deberá contener el	Cumple		Cumple	
diagnostico, la descripción de la falla, las refaccio- nes utilizadas y las recomendaciones para posibles mejoras.	Nume	ral 8.9	Numer	al 8.9
El total de equipos es de 70, entre videograbadoras y camcorder de la marca SONY. En la propuesta se	Cumple		Cumple	
deben incluir todas las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, y experiencia comprobable.	Numeral 8.10		Numera	al 8.10
Señalar que, en caso de resultar adjudicada pre- sentará Carta Garantía, definiendo el periodo con- tra cualquier irregularidad o deficiencia en la pres-	Cumple		Cumple	
tación del servicio, comprometiéndose a corregirlas o subsanarlas de inmediato, previo aviso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, <b>Anexo 2b</b> .	Numer	ral 8.11	Numera	al 8.11
La persona adjudicada deberá garantizar por el tiempo que dure el servicio, las refacciones, las	Cumple		Cumple	
tarjetas y todos los entregables empleados en los mantenimientos preventivos o correctivos. (Anexo 2c)	Numer	ral 8.12	Numera	al 8.12

#### Comentarios u Observaciones:

El proveedor: Videoservicios S.A. de C.V. presento propuesta de acuerdo con lo solicitado en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para los equipos de videograbación y camcorder de la marca SONY.

El proveedor: Color Cassette S.A. de C.V. presento propuesta de acuerdo con lo solicitado en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para los equipos de videograbación y camcorder de la marca SONY.





N°.	Descripción del requisito	Numeral de bases	Videoservicios S.A de C.V	Color Cassette S.A de C.V
1	Descripción completa, detallada y ordenada de la partida, la cual debe incluir el cumplimiento de los requisitos técnicos especificados en el <b>Anexo 2a</b> . No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas por lo que, cada participante deberá efectuar una sola propuesta por la partida completa.	8.1	Cumple	Cumple
2	La persona concursante deberá integrar en su propuesta técnica la información de los servicios solicitados, independientemente del formato de presentación de la propuesta técnica, deberá incluir un índice que indique claramente en dónde inicia y termina cada uno de los requisitos señalados en el <b>Anexo</b> 2a para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación los revise ordenadamente.	8.2	Cumple	Cumple
3	La persona concursante deberá entregar su propuesta técnica en idioma español, en papelería membretada de la persona participante, foliadas, firmadas en todas sus hojas por la persona concursante o su representante legal, no deberán contener tachaduras o enmendaduras, con la descripción detallada de los servicios conforme al <b>Anexo 2a</b> .	8.3	Cumple	Cumple
4	Certificado vigente, expedido por SONY, en el que conste que el personal que realizará los servicios a contratar cuenta con la preparación técnica necesaria.	8.4	Cumple, (folio 006)	Cumple, (hoja 5)
5	Carta del fabricante que garantice que el participante cuenta con el respaldo para aplicar los mantenimientos de los equipos enlistados.	8.5	Cumple, (folio 007)	Cumple, (hoja 6)
6	Carta bajo protesta decir verdad, que garantice que las refacciones empleadas en los mantenimientos serán nuevas en su totalidad, de la marca SONY y que contarán con la garantía de fábrica correspondiente.	8.6	Cumple, (folio 008)	Cumple, (hoja 7)
7	Carta bajo protesta decir verdad, de que las refacciones a instalar cumplen con las normas oficiales mexicanas y las normas internacionales, que apliquen, haciendo el señalamiento de estas.	8.7	Cumple, (folio 009)	Cumple, (hoja 8)





8	Calendario tentativo, con la cantidad de equipos a los que se les brindarán los servicios de mantenimientos preventivos mensualmente durante el trascurso de los meses de la duración de la póliza contratada. Al ser un calendario tentativo, es importante señalar que se podrán presentar variaciones de acuerdo con la disponibilidad de los equipos y a las actividades realizadas dentro de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación.	8.8	Cumple, (folio 010)	Cumple, (hoja 9)
9	Formato de reporte para los servicios, indi- cando el tipo de mantenimiento y señalando las acciones realizadas. Si el mantenimiento es correctivo, además de las acciones reali- zadas deberá contener el diagnostico, la descripción de la falla, las refacciones utili- zadas y las recomendaciones para posibles mejoras.	8.9	Cumple, (folio 011)	Cumple, (hojas 10,11 y 12)
10	El total de equipos es de 70, entre videogra- badoras y camcorder de la marca SONY. En la propuesta se deben incluir todas las refac- ciones necesarias para el correcto funciona- miento de los equipos, y experiencia com- probable.	8.10	Cumple	Cumple
11	Señalar que, en caso de resultar adjudicada presentará Carta Garantía, definiendo el periodo contra cualquier irregularidad o deficiencia en la prestación del servicio, comprometiéndose a corregirlas o subsanarlas de inmediato, previo aviso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, <b>Anexo 2b</b> .	8.11	Cumple, (folio 012)	Cumple, (hoja 13)
12	La persona adjudicada deberá garantizar por el tiempo que dure el servicio, las refacciones, las tarjetas y todos los entregables empleados en los mantenimientos preventivos o correctivos. (Anexo 2c).	8.12	Cumple	Cumple

#### **Comentarios u Observaciones:**

El proveedor: Videoservicios S.A. de C.V. presento propuesta de acuerdo con lo solicitado en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para los equipos de videograbación y camcorder de la marca SONY.

El proveedor: Color Cassette S.A. de C.V. presento propuesta de acuerdo con lo solicitado en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para los equipos de videograbación y camcorder de la marca SONY.





	Resumen Final						
Participante	Dictamen Resolutivo Técnico						
Videoservicios S.A. de C.V.	Favorable  El proveedor: Videoservicios S.A de C.V. presentó requisitos de acuerdo con lo solicitado para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para los equipos de videograbación y camcorder de la marca SONY.						
Conclusión:	Favorable  El proveedor: Color Cassette S.A. de C.V. presentó requisitos de acuerdo con lo solicitado para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio para los equipos de videograbación y camcorder de la marca SONY.						

#### Conclusión:

Las empresas participantes **Videoservicios S.A. de C.V.** y **Color Cassette S.A. de C.V.** cumplieron con lo solicitado en el **concurso público sumario CPSM/DGRM/040/2024** servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio de las videograbadoras y camcorder de la marca SONY.

## **Atentamente**

# Ing. Carlos Ernesto García de Alba Flores

Subdirector General de Ingeniería Dirección General de JusticiaTV, Canal del Poder Judicial de la Federación

ſ	Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Firma
	Realizo	Ing. Víctor Hugo García Huerta	Director de Trasmisión	

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



Ciudad de México, 15 de agosto de 2024

## **DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO**

Atendiendo lo establecido en los artículos 13, fracción XIX y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal y los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y los numerales 10 y 10.3. de las bases del presente procedimiento, se formula el presente dictamen resolutivo económico.

## Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

## 10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

- 10.1.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación relativos al lugar y periodo de prestación del servicio, vigencia de la propuesta y forma de pago.
- 10.1.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del inciso a) al inciso g), indicados en el **apartado 9** y en el **Anexo 3**, de esta convocatoria/bases.
- 10.1.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por la partida completa.
- 10.1.4 Se cotice la cantidad total de servicios requeridos para la partida solicitada, no se considerarán las propuestas que coticen parcialmente.
- 10.1.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de descuentos e impuestos.
- 10.1.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá dictaminar en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% (veinte por ciento) del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con base en su Investigación de Mercado.
- 10.1.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad de la persona participante. En caso de encontrarse errores de cálculo, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, antes de considerar descuentos e impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.
- 10.1.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, la persona participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.
- 10.1.9 Se hayan entregado las constancias con las que acredite el cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a las que se hace referencia en el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando éstas sean requeridas con base en el monto indicado en dicho numeral.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la propuesta económica presentada por el siguiente participante:

Núm.	Nombre del participante
1	Video Servicios, S.A. de C.V.
2	Color Cassettes, S.A. de C.V.

Página 1 LFCV/MAEV/A/IL/EQC



# I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente de la IM-047/2024:

## VIDEOSERVICIOS, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Cantidad de servicios x equipo	Unidad de Medida	Cantidad de equipos	Precio unitario por servicio	Subtotal
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Videograbadora SONY XDCAM modelo PDW-HD1550	1	Servicio	4	\$3,400.00	\$13,600.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo Videograbadora SONY XDCAM MODELO PDW-F1500	1	Servicio	2	\$3,400.00	\$6,800.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo Videograbadora SONY XDCAM MODELO PDW-F1600	1	Servicio	41	\$3,400.00	\$139,400.00
Única	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Videograbadora SONY XDCAM modelo XDS-PD-2000	1	Servicio	8	\$3,400.00	\$27,200.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Camcorder XDCAM modelo PDW- 680	1	Servicio	2	\$3,400.00	\$6,800.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Camcorder XDCAM modelo PDW- 700	1	Servicio	9	\$3,400.00	\$30,600.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Camcorder XDCAM modelo PDW- 850	1	Servicio	4	\$3,400.00	\$13,600.00
					SUBTOTAL	\$238,000.00
					I.V.A. 16%	\$38,080.00
					TOTAL	\$276,080.00

## COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Cantidad de servicios x equipo	Unidad de Medida	Cantidad de equipos	Precio unitario por servicio	Subtotal
Única	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Videograbadora SONY XDCAM modelo PDW-HD1550	1	Servicio	4	\$7,550.00	\$30,200.00
Unica	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo Videograbadora SONY XDCAM MODELO PDW-F1500	1	Servicio	2	\$6,800.00	\$13,600,00

Página 2 AFCV/MAEV/AHC/EDC



Partida	Descripción	Cantidad de servicios x equipo	Unidad de Medida	Cantidad de equipos	Precio unitario por servicio	Subtotal
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo Videograbadora SONY XDCAM MODELO PDW-F1600	1	Servicio	41	\$5,870.00	\$240,670.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Videograbadora SONY XDCAM modelo XDS-PD-2000	1	Servicio	8	\$6,850.00	\$54,800.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Camcorder XDCAM modelo PDW- 680	1	Servicio	2	\$7,000.00	\$14,000.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Camcorder XDCAM modelo PDW- 700	1	Servicio	9	\$6,450.00	\$58,050.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Camcorder XDCAM modelo PDW- 850	1	Servicio	4	\$6,300.00	\$25,200.00
					SUBTOTAL	\$436,520.00
					I.V.A. 16%	\$69,843.20
					TOTAL	\$506,363.20

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la IM-047-2024.

Videoservicios, S.A. de C.V.	Color Cassettes, S.A. de C.V.	Precio prevaleciente IM-147 2024 (6 meses)
\$238,000.00	\$436,520.00	
Porcentaje de diferen	\$401,500.00	
-40.72%	8.72%	

# II. <u>Verificación de cumplimiento de requisitos</u>:

	Concepto	Videoservicios, S.A. de C.V.	Color Cassettes, S.A. de C.V.
	a) Periodo de prestación de los servicios:		
	A partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024. Previa comunicación con quien administre el contrato.	Favorable	Favorable
	b) Lugar de prestación de los servicios:		V
1	Edificio Sede Alterna	Favorable	Favorable

Página/3 LFCV/MAEV/AHL/ECC



9	Concepto	Videoservicios, S.A. de C.V.	Color Cassettes, S.A. de C.V.
	enida Revolución número 1508, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, udad de México, código postal 01020.		
Ed	lificio Sede		
	ille José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, código postal 06060, alcaldía auhtémoc, Ciudad de México.		
Ed	lificio Justicia TV		
	ille República de El Salvador número 56, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, digo postal 06010, Ciudad de México.		
Но	prario: De lunes a viernes, 10:00 a 18:00 horas.		
pa Int de	Forma de pago ediante transferencia bancaria, en mensualidades vencidas, a los 15 días hábiles a rtir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por ernet (CFDI) una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos cales.	Favorable	Favorable
Χľ	términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración V/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a tera satisfacción.		
d)	Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Favorable	Favorable
e)	Nombre y firma de la persona licitante o quien funja como su representante legal.	Favorable	Favorable
f)	Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Favorable	Favorable
g)	Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Favorable	Favorable
		SAT	SAT
9.3	Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos	Positivo	Positivo
00	/100 M.N., sin I.V.A.), será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que enta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas	1/08/2024	6/08/2024
por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo		IMSS	IMSS
es	tablecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de	Positiva	Positiva
dic	Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Óficial de la Federación el 29 de ciembre de 2023; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención	7/08/2024	6/08/2024
de	la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, y las reglas primera y cuarta del	INFONAVIT	INFONAVIT
Ac Tra	uerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los abajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar	Sin Adeudos 7/08/2024	Sin Adeudos 9/08/2024
vig	pentes. La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, n la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalado.	Favorable	Favorable

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la IM-047-2024 por 6 meses.

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número.

No se detectó ninguna.

Página 4 LRCV/MAEV/AHIZ/EICG



## **CRITERIO**

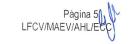
**Dictamen Favorable**: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

**Dictamen No Favorable**: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

## DICTAMEN:

Participante	Partida Única
Video Servicios, S.A. de C.V.	Favorable
Color Cassettes, S.A. de C.V.	Favorable

Responsabilidades	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Eduardo Cuevas Cardoso	Profesional Operativo	
Revisó:	Lic. Adriana Hernández López	Jefa del Departamento de Licitaciones	lu11fels.
reviso.	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos	
Supervisó:	Lic. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación	
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones	





V



## PA/DGRM/DPC/083/2024

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2024

## **PUNTO DE ACUERDO**

Concurso Público Sumario Contratación Menor

Asunto: Autorización de emisión de fallo.  Procedimiento: Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/040/2024.	

## **Antecedentes / Documentos rectores**

Solicitud
Solicitud

Fecha de Recepción	19 de junio de 2024	Oficio Referencia:	DGJTV/SGI-42-2024
Área	Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federa		er Judicial de la Federación

## II. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-047/2024		
Fecha de Recepción	19 de junio de 2024		
Precio prevaleciente	\$401,500.00  Escenario 1  ( 1 servicio dentro del periodo de 6 meses)	UMAS (108.57) 3,698.075	
Clasificación	Menor		
Procedimiento Concurso Pú		ario	

## III. Programa Anual de Necesidades 2024

Unidad Responsable	24310950S0010001	S O Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación	
Partida presupuestal	35301	Mantenimiento y Conservación de bienes informáticos	

## IV. Momento Presupuestal

Fecha	21 de agosto de 2024	Disponibilidad SIA	\$2,505,109.60
-------	----------------------	--------------------	----------------

## **Fundamento Legal**

Acu	Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción	
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.	
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.	
39	Contrataciones que trasciendan más de un Ejercicio Fiscal		
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PANE 2024.	
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.	

LFCV/APR/MAEV/AHL/ECC Página 1 de 7 V1



Acı	Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.		
Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción	
43	Clasificación de las contrataciones	IV. Contratación Menor.	
46	Niveles de autorización	Subdirector General de Contrataciones	
47	Tipos de procedimiento	III. Concurso Público Sumario	
85 Etapas del Concurso por Invitación	VII. Fallo del concurso		
86	Concurso Público Sumario	I al VIII. Convocatoria/bases – Fallo	
87	Supuestos de descalificación	I al VII.	

Comité d	Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)			
5a sesión extraordinaria 8 de abril de 2020	El CASOD autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.			
22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.			

V.	Convocatoria/bases		d
Elaborac	ión de convocatoria/bases	Del 17 al 19 de junio de 2024	d
Envío a S	Subreba	21 de junio de 2024	
Revisión	del Subreba	9 de julio de 2024	
Ajustes		8 de julio de 2024	

Desarrollo del Procedimiento

VI. Publicación		
Solicitud de publicación de convocatoria/bases	11 de julio de 2024	Mediante correo electrónico y oficio SGC/DPC/457/2024
Publicación definitiva de convocatoria/bases		Página de Internet de la SCJN.
Invitación a posibles interesados	12 de julio de 2024	<ol> <li>Videoservicios S.A. de C.V.</li> <li>Color Cassettes, S.A de C.V.</li> <li>Viewhaus Sistemas, S.A. de C.V.</li> <li>Jaimau S.A. de C.V.</li> <li>Videen Comercializadora</li> </ol>

Se consideraron los posibles interesados relacionados en la Investigación de Mercado IM-047-2024.

#### VII. **Eventos** MDSTI S.A. de C.V. 2. Color Cassettes, S.A. de C.V. Visita a sitio 2 de agosto de 2024 Videoservicios, S.A. de C.V. Jaimau, S.A. de C.V. Pliego de preguntas 5 de agosto de 2024 Participante: Videoservicios, S.A. de C.V. Junta de Aclaraciones 7 de agosto de 2024 Página de Internet de la SCJN. Presentación de documentación legal, 1. Video Servicios, S.A. de C.V. 14 de agosto de 2024 2. Color Cassettes, S.A. de C.V. propuestas técnicas y económicas.

LFCV/APR/MAEV/AHL/ECC Página 2 de 7 V1



## Evaluación de documentación

#### IX. **Dictamen Resolutivo Técnico**

Área responsable	Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación
Fecha de solicitud	14 de agosto de 2024, DGRM/SGC/DPC-464-2024
Fecha de recepción	16 de agosto de 2024, DGJTV/SGI-65-2024

Dictamen					
Participantes	Partidas ofertadas	Cumple	No cumple		
Video Servicios, S.A. de C.V.	Única	✓			
Color Cassettes, S.A. de C.V.	Única	✓			

#### Conclusión:

	X. Dictamen Resolut	ivo Econ	omico			
	adro comparativo de preci DEOSERVICIOS, S.A. DE C		dos cont	ra el Prec	io Prevaleciente:	
Partida	Descripción	Cantidad de servicios x equipo	Unidad de Medida	Cantidad de equipos	Precio unitario por servicio	Subtotal
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Videograbadora SONY XDCAM modelo PDW-HD1550	1	Servicio	4	\$3,400.00	\$13,600.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo Videograbadora SONY XDCAM MODELO PDW-F1500	1	Servicio	2	\$3,400.00	\$6,800.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo Videograbadora SONY XDCAM MODELO PDW-F1600	1	Servicio	41	\$3,400.00	\$139,400.00
Única	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Videograbadora SONY XDCAM modelo XDS-PD-2000	1	Servicio	8	\$3,400.00	\$27,200.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Camcorder XDCAM modelo PDW-680	1	Servicio	2	\$3,400.00	\$6,800.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Camcorder XDCAM modelo PDW-700	1	Servicio	9	\$3,400.00	\$30,600.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Camcorder XDCAM modelo PDW-850	1	Servicio	4	\$3,400.00	\$13,600.00
					SUBTOTAL	\$238,000.00

I.V.A. 16%

**TOTAL** 

\$38,080.00

\$276,080.00

LFCV/APR/MAEV/AHL/ECC Página 3 de 7 V1



## **COLOR CASSETTES, S.A. DE C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad de servicios x equipo	Unidad de Medida	Cantidad de equipos	Precio unitario por servicio	Subtotal
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Videograbadora SONY XDCAM modelo PDW-HD1550	1	Servicio	4	\$7,550.00	\$30,200.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo Videograbadora SONY XDCAM MODELO PDW-F1500	1	Servicio	2	\$6,800.00	\$13,600.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo Videograbadora SONY XDCAM MODELO PDW-F1600	1	Servicio	41	\$5,870.00	\$240,670.00
Única	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Videograbadora SONY XDCAM modelo XDS-PD-2000	1	Servicio	8	\$6,850.00	\$54,800.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Camcorder XDCAM modelo PDW-680	1	Servicio	2	\$7,000.00	\$14,000.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Camcorder XDCAM modelo PDW-700	1	Servicio	9	\$6,450.00	\$58,050.00
	Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a Camcorder XDCAM modelo PDW-850	1	Servicio	4	\$6,300.00	\$25,200.00
					SUBTOTAL	\$436,520.00
					I.V.A. 16%	\$69,843.20

Videoservicios, S.A. de C.V.	Color Cassettes, S.A. de C.V.	Precio prevaleciente IM-147 2024
		Escenario 1
\$238,000.00	\$436,520.00	ļ:
Porcentaje de diferenc	ia contra estimado	\$401,500.00
-40.72%	8.72%	

TOTAL

\$506,363.20

Concepto	Videoservicios, S.A. de C.V.	Color Cassettes, S.A. de C.V.
<ul> <li>a) Periodo de prestación de los servicios:</li> <li>A partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024. Previa comunicación con quien administre el contrato.</li> </ul>	Favorable	Favorable
b) Lugar de prestación de los servicios:  Edificio Sede Alterna Avenida Revolución número 1508, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01020.  Edificio Sede Calle José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, código postal 06060, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  Edificio Justicia TV Calle República de El Salvador número 56, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudad de México.	Favorable	Favorable

LFCV/APR/MAEV/AHL/ECC Página 4 de 7 V1



Concepto	Videoservicios, S.A. de C.V.	Color Cassettes, S.A. de C.V.
Horario: De lunes a viernes, 10:00 a 18:00 horas.		
c) Forma de pago Mediante transferencia bancaria, en mensualidades vencidas, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.	Favorable	Favorable
<ul> <li>d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.</li> </ul>	Favorable	Favorable
e) Nombre y firma de la persona licitante o quien funja como su representante legal.	Favorable	Favorable
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Favorable	Favorable
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por la persona adjudicada, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.		Favorable
9.3 Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.), será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Positivo	SAT Positivo 06/08/2024
y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023; primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención	Positiva 07/08/2024	IMSS Positiva 06/08/2024
de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	INFONAVIT Sin Adeudos 07/08/2024	INFONAVIT Sin Adeudos 09/08/2024
Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalado.		Favorable  SAT Positivo 06/08/2024  IMSS Positiva 06/08/2024  INFONAVIT Sin Adeudos 09/08/2024  Favorable

Se considera para este procedimiento el precio prevaleciente de la IM-047-2024 por 6 meses.

#### **DICTAMEN:**

Participante	Partida Única	
Videoservicios S.A. de C.V.	Favorable	
Color Cassette S.A. de C.V.	Favorable	

## XI. Resumen de los dictámenes resolutivos

Participantes	Técnico	Económico
Videoservicios S.A. de C.V.	Favorable	Favorable
Color Cassettes S.A. de C.V.	Favorable	Favorable

## **Propuesta**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86, fracción VI, del AGA XIV/2019, se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones:

Autorizar la emisión del fallo del Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/040/2024 para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio de las videograbadoras y camcorder de la marca SONY", adjudicando en los siguientes términos:

LFCV/APR/MAEV/AHL/ECC Página 5 de 7 V1

i7xhHr9ZpZyuZ2XDQe+UJyPVhZegmS+tr+RgSVaCOil=



## Videoservicios, S.A. de C.V.

Partida	Concepto	Subtotal	I.V.A.	Total
Única	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio de las videograbadoras y camcorder de la marca SONY	\$238,000.00	\$38,080.00	\$276,080.00

a) Periodo de prestación de los servicios: A partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024. Previa comunicación con quien administre el contrato.

## b) Lugar de prestación de los servicios

#### **Edificio Sede Alterna**

Avenida Revolución número 1508, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01020.

#### **Edificio Sede**

Calle José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, código postal 06060, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

## **Edificio Justicia TV**

Calle República de El Salvador número 56, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06010, Ciudado México.

Horario: De lunes a viernes, 10:00 a 18:00 horas.

#### c) Forma de pago

Mediante transferencia bancaria, en mensualidades vencidas, a los 15 días hábiles a partir del día hábiles siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúnalos requisitos fiscales.

En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del AGA XIV/2019, se verificó que el concursante con el que se propone la adjudicación, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación.

https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/

#### XII. Resumen de la contratación para el contrato simplificado

- 1. Plazo de entrega: A partir del día siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024. Previa comunicación con quien administre el contrato.
- 2. Fecha de inicio: de agosto de 2024.
- 3. Fecha de termino: 31 de diciembre de 2024.
- 4. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario.
- 5. Número de Procedimiento: CPSM/DGRM/040/2024.
- 6. Clasificación: Menor
- 7. Órgano que autoriza: Subdirector General de Contrataciones.
- 8. Fundamento de autorización: Artículos 43, fracción III y 86 del AGA XIV/2019.
- 9. Fecha de autorización: 21 de agosto de 2024
- 10. Sesión CASOD: No aplica.
- 11. Unidad responsable: 24310950S0010001
- 12. Partida presupuestaria: 35301
- 13. Certificación presupuestal: No aplica.
- 14. Área solicitante: Dirección General de Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación
- 15. Número de contrato ordinario: No aplica.
- 16. Comprobación de recursos: No aplica.
- 17. Regularización: No aplica.

LFCV/APR/MAEV/AHL/ECC Página 6 de 7 V1



Administrador del contrato: Titular de la Subdirección General de Ingeniería, adscrita a la Dirección General de 18. Justicia TV, Canal del Poder Judicial de la Federación

## Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo	
Elaboró	Angel Eduardo Espinosa Zetina	Técnico Operativo	
Revisó	Lic, Adriana Hernández López	Jefa de Departamento de Licitaciones	
Reviso	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos	
Superviso	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación	
Autoriza	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones	